



Municipalidad de Tomalá, Lempira 

municipalidadtomalaoficial@yahoo.es

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Jefe de la Unidad Municipal Ambiental de Tomalá, en el departamento de Lempira, por medio de la presente **CERTIFICA QUE:** Durante el mes de **MAYO DEL AÑO 2024**, se emitieron **1 PERMISOS PARA CORTE DE ÁRBOLES** en este término municipal.

Marvin Yovani López Cartagena
Jefe de la Unidad Municipal Ambiental

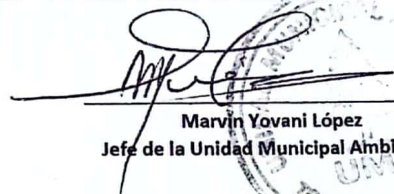


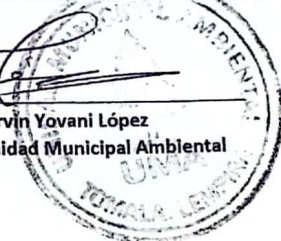
Municipalidad de Tomala, Lempira



REGISTRO DE APROVECHAMIENTO DE PRODUCTOS FORESTALES, POR LICENCIAS NO COMERCIALES, MENORES DE 5 M³: MUNICIPIO DE TOMALA LEMPIRA
LICENCIAS EMITIDAS EN EL MES DE MAYO 2024

Resolucion	Nombre	Fecha	Pino						Latifoliado						Lugar	Especie	Canti- dad	Estado	Total pagado																		
			Privada			Ejidal			Privada			Ejidal																									
			M3	Cargas	Otros	M3	Cargas	Otros	M3	Cargas	Otros	M3	Cargas	Otros																							
LNC-1325-2024-0001	Arnulfo Murcia Orellana	2/5/2024				1.8	12	24							Los moldes	pino	1	verde	300.00																		
TOTAL																																					300.00


Marvin Yovani López
Jefe de la Unidad Municipal Ambiental





VALIDA HASTA UN VOLUMEN MAXIMO DE 5.0 M3 (1,000 PT)

SOLICITUD DE LICENCIA DE APROVECHAMIENTO NO COMERCIAL

Yo: Ainulfo Murcia Orellana, Mayor de edad, estado civil: Casado,
Profesión u oficio Agricultor, de nacionalidad: Hondureño, con Identidad No. 1325-1971-00023, y solvencia Municipal No. _____, por este medio y con el debido respeto comparezco ante usted a solicitar se me conceda **AUTORIZACION** para cortar y extraer la cantidad de 1.8M³ 12 cargas, otros, provenientes de 2 árboles de la especie de Pino misma que será extraída del sitio denominado _____ en este Municipio, cuya tenencia es: Nacional () Ejidal () Privada ()

Los límites del terreno son los siguientes:

NORTE: con Propiedad Municipal y Teresa Porras
SUR: con Propiedad de Adalina Díaz Rodríguez
ESTE: con Propiedad de Eugenio Herrera
OESTE: con Propiedad de Guadalupe Pérez.
Teléfono/celular: _____

OBSERVACIONES: Los árboles serán utilizados para
regla de una construcción de galera y para
leña de uso doméstico y estos si extraeran
por que necesite construir plantel

Dicho producto será utilizado en (describir): DECIR SI ES ARBOL ES: VERDE O SECO

Me comprometo a cumplir con la Ley Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre Decreto 98-2007, la normativa en base a las Resoluciones GG-MP-027-2006 y el decreto Ejecutivo PCM-02-2006, Sobre la obligación de plantar (3) árboles por cada árbol aprovechado y otras disposiciones plasmadas en el plan de arbitrio municipal

Extendida en Tómalá Lempira, a los 02 días del mes de NOVIEMBRE del 2024.

Ainulfo Murcia
Firma del Solicitante